RESOLUCIÓN Nº 1498/2016

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO".----------

Asunción, 07 de setiembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación Nº 29/2016, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC N° 002631/2016) y.----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*** e Inc. "c" de la Ley 2051/03 que establece como causal de Declaración Desierta:***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".***----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Declarar Desierto** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*** e Inc. "c" que establece como causal de Declaración Desierta:***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".***----

Artículo 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente